

INVITACIÓN PRIVADA No. 10091

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

Algunas de las proyecciones económicas para cierre del año 2022 publicadas por los analistas económicos del DANE, Bancolombia, Fedesoft, entre otros, presentaron evidencias en la contracción de la economía nacional, representada en el impacto sobre el PIB Nacional.

Por su parte, **La Cámara de Comercio de Bucaramanga**, a través de su Dirección de Asociatividad y Sostenibilidad Empresarial, viene direccionando a las **Iniciativas Clúster** del departamento de Santander como esfuerzos organizados para incrementar el crecimiento y la competitividad de las empresas de los sectores económicos más representativos de la región, en los cuales, participan las empresas, el gobierno y la academia mediante la identificación y el desarrollo de proyectos o acciones estratégicas que se han propuesto contrarrestar aquellas cuestiones que limitan la productividad y competitividad de la región.

El sector servicios, especialmente aquellos intensivos en conocimiento y uso de tecnología, tiene el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector Servicios Basados en Conocimiento (SBC), que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

Con el objetivo de promover las exportaciones de los SBC, entre otros, el Gobierno de Colombia suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo de Colombia Productiva y ProColombia, para implementar el “Programa de Apoyo para la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”. Una de las principales actividades del programa contempla la implementación de sofisticados programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores SBC priorizados por el Gobierno Nacional: i) audiovisual, ii) publicidad y mercadeo, iii) animación digital y videojuegos, iv) servicios editoriales y gráficos, v) software y apps, vi) diseño arquitectónico y de ingeniería, vii) servicios BPO de valor agregado, viii) educación, ix) salud y x) artes escénicas y música.

En el marco de este trabajo, Colombia Productiva ha identificado varias brechas que enfrentan las empresas de los sectores de SBC para la exportación de su portafolio de productos y servicios. Entre ellas, se destacan: i) adquisición e implementación de nuevas tecnologías; ii) incorporación de mejores prácticas y/o nuevos modelos de gestión de sus procesos y de la cadena de valor para incrementar sus estándares de productividad y eficiencia en la gestión del ciclo de proyectos; iii) valoración de intangibles y protección de la Propiedad Intelectual; iv) gestión del talento humano; v) estrategias de financiamiento; vi) estrategias de mercadeo, adopción de estándares internacionales y certificaciones de calidad; entre otros.

En este contexto y en el marco de la Operación, se está implementando el Programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster de SBC, “Clusters de Servicios Más Sofisticados” con el fin de mejorar la competitividad de empresas con actividades del mismo sector que se complementen entre sí, para posibilitar un mejor posicionamiento de su oferta en mercados globalizados. Brindar asesoría para construcción de hojas de ruta, fortalecimiento de gobernanza y formulación de proyectos para la sofisticación de los SBC, por ello mediante la Convocatoria No. 667 se seleccionaron cinco iniciativas clústers que podrán presentarse a la presente Convocatoria para acceder a cofinanciación para el

desarrollo de estos proyectos. Actualmente, las iniciativas Cluster seleccionadas están recibiendo asistencia técnica por parte de una firma gestora para la construcción de una hoja de ruta con intensidades o énfasis particulares dependiendo del momento y nivel de desarrollo de la iniciativa clúster. Es decir, profundizando solo en aquello que la iniciativa requiere, conforme a los segmentos de negocio intensivos en conocimiento y uso de tecnología que hayan priorizado y que tengan mayores oportunidades de generar valor.

El proyecto **Santander Construye Eficiente** es un esfuerzo, coordinado por el Cluster de construcción de la cámara de comercio de Bucaramanga, para el desarrollo del mercado en servicios en Eficiencia Energética (EE) en Santander como respuesta a la baja competitividad del sector en esta área.

De esta forma se estructuró el proyecto **Santander Construye Eficiente**, una iniciativa que estimulará la competitividad del Cluster Construcción de Santander por medio del desarrollo de servicios en Eficiencia energética donde el proyecto logrará analizar las necesidades que requieren las empresas beneficiarias para asumir el reto de abordar un nuevo mercado y cerrar las brechas detectadas, además de crear y validar modelos de negocio que soporten los servicios en eficiencia energética y establecer mecanismos para su sostenibilidad en el tiempo.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una agencia de viajes para la compra de tiquetes y hospedaje para un grupo de empresarios participantes de la misión **Barcelona - Eficiencia Energética** en el marco del proyecto "Santander Construye Eficiente".

1.3. ALCANCE.

Comprar hasta 17 tiquetes aéreos ida y regreso en categoría económica con destino a Barcelona, España y reservar hotel para hasta 17 personas en acomodación sencilla, por 5 noches en habitación estándar, en categoría 3 estrellas en la ciudad de Barcelona. Al momento de firmar el contrato se determinará el número exacto, el cual no sobrepasa la cifra mencionada anteriormente.

A continuación se relacionan las actividades a ejecutar:

Componente	Objetivo	Entregable	Responsable Operativo
Misiones tecnológicas de intercambio con el clúster de construcción de Barcelona	Comprar tiquetes y alojamientos para el grupo de empresarios que participarán de la misión Barcelona - Eficiencia Energética.	El operador turístico deberá prestar las soluciones turísticas para los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> Hasta 17* Tiquetes ida a Barcelona y regreso a Bucaramanga. Hasta 17* Reservas de hotel, por 5 noches en acomodación doble en habitación estándar, en categoría 3 estrellas. (Alojamiento cercano al lugar de las actividades o estación de metro) 	Operador turístico

* Cifra sujeta a confirmación al momento de firmar el contrato.

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes entregables requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, y de acuerdo con los términos, tiempos y formatos definidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Interventoría del proyecto, de acuerdo al Marco Lógico y plan de trabajo propuestos.

Componente	Objetivo	Entregable	Responsable Operativo
Misiones tecnológicas de intercambio con clúster de construcción de Barcelona	Realizar la compra de tiquetes y alojamientos para el grupo de empresarios que participaran de la misión Barcelona – Eficiencia Energética.	La empresa deberá Comprar hasta 17 tiquetes aéreos ida y regreso en categoría económica con destino a Barcelona, España y reservar hotel para hasta 17 personas en acomodación doble, por 5 noches en habitación estándar, en categoría 3 estrellas en la ciudad de Barcelona. Sin embargo, al momento de firmar el contrato se determinará el número exacto, el cual no sobrepasa la cifra mencionada anteriormente.	Operador turístico

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, sí aplica o hasta el cumplimiento de todas las actividades contractuales; y su fecha de finalización no podrá ser posterior a la fecha de finalización del proyecto Santander Construye Eficiente No. 24 de 2022.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	<input type="checkbox"/>	PERSONAS JURÍDICAS	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	--------------------	-------------------------------------

***REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).

- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de Un (1) año en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos previamente en actividades similares a las que se contrataran.
- c) .Persona Natural o Jurídica con al menos 3 años de constitución y/o Experiencia.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) **Propuesta técnico-metodológica:** Deberá especificar: itinerario de vuelo en clase económica, hotel, distancia del hotel (preferiblemente cerca de una estación de metro en la ciudad de Barcelona). El itinerario de vuelo deberá ser con salida el 19 de Noviembre de 2022 y regreso el 25 de noviembre de 2022. Sobre el hotel, se debe buscar que sea 3 estrellas, en acomodación sencilla, habitación estándar, y ubicación estratégica cerca de una estación de metro.
- b) Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**, salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Certificación cuenta bancaria del oferente, documento legible y nítido.
- e) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- f) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- g) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- h) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- i) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

Nota. *Siempre que se trate de un contrato de prestación servicios personales, será requisito indispensable la presentación de la hoja de vida del tercero.

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada **SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA**, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El la propuesta económica la definirá el oferente de acuerdo con sus precios, incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen Público y convenio. Público: provenientes de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que cubrirá los costos relacionados a la misión e IVA si aplica; Convenio: proveniente del convenio BID. No 24 de 2022 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FIDUCOLDEX los cuales cubrirán el costo antes de IVA, se informa que los pagos que le corresponden en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes del mencionado convenio.

En cuanto a la forma de facturación y pago será en proporción a los avances en la ejecución del desarrollo y presentación de entregables así:

- a) Un primer pago por el 50% del valor total del contrato contra entrega a satisfacción de la compra de tiquetes y reserva de alojamiento
- b) Un segundo pago del 50% valor total del contrato contra entrega a satisfacción de la finalización de la misión.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo

tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

ESTOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN NO APLICAN.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

ESTOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SÍ APLICAN.

- a) **La propuesta técnica y metodológica** se evaluará de acuerdo con lo indicado en el literal a) del numeral 2.3. Que contenga el detalle de las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto de la contratación, incluyendo cada uno de los puntos mencionados en el numeral 1.3 de la presente invitación. Deberá especificar: itinerario de vuelo en clase económica, hotel, distancia del hotel (preferiblemente cerca de una estación de metro en la ciudad de Barcelona). El itinerario de vuelo deberá ser con salida el 19 de Noviembre de 2022 y regreso el 25 de noviembre de 2022. Sobre el hotel, se debe buscar que sea 3 estrellas, en acomodación doble, habitación estándar, y ubicación estratégica.
- b) **La propuesta económica:** Se calificará tomando como referencia la propuesta más económica, que cumpla con las especificaciones técnicas. Esta será referencia para comparar las demás y otorgar el puntaje correspondiente. Se debe especificar el valor unitario y total para el grupo de hasta 17 empresarios, en tiquetes ida y regreso desde Bucaramanga hasta Barcelona en clase económica, y alojamiento por 5 noches en acomodación sencilla, habitación estándar, y hotel 3 estrellas (cerca de una estación de Metro). Es necesario aclarar si los precios incluyen impuestos y/o tasas de turismo. Si existe concepto de IVA para los trayectos en vuelos nacionales, es necesario discriminar su valor.

Nota: Se aclara que el total de personas se definirá al momento de firmar el contrato. Por el momento, hasta 17 empresarios es un estimado parcial que servirá para evaluar económicamente las propuestas.

- d) **La experiencia específica:** será evaluada de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2. Experiencia comprobada mínimo de uno (1) años en actividades relacionadas al objeto de la presente invitación privada y certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados previamente en actividades similares a las que se contrataran.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.
- h) No se presente oferta económica en pesos COP (colombianos), salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, para los casos que aplique presentar oferta económica.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multiafiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliar y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	22 DE SEPTIEMBRE de 2022 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	03 DE OCTUBRE de 2022 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	15 DE OCTUBRE de 2022.	En la Unidad de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
Publicación de resultados invitación privada.	20 DE OCTUBRE de 2022.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL en www.camaradirecta.com opción **“OFERTAS PARA PROVEEDORES”** haciendo clic en **“RADICAR PROPUESTA”** (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal e) de este numeral).

- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- c) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- d) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
- Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: JOSE LUIS VARGAS LANDAZABAL – Director Sostenibilidad y Asociatividad Empresarial

Correo electrónico: crsthian.duran@camaradirecta.com

Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga

Tel. 6527000 ext. 714

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 10091 - **CONTRATAR** a una agencia de viajes para la compra de tiquetes y hospedaje para un grupo de empresarios participantes de la misión **Barcelona - Eficiencia Energética** en el marco del proyecto “Santander Construye Eficiente”

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**



REVISIÓN JURÍDICA
Abogado de contratos